

## **Avanzando sendas de interculturalidad libre de racismo y discriminación**

Advancing paths of interculturality free of racism and discrimination

**Rigoberto Antonio Rostrán Sandino**

Docente permanente del área del conocimiento de Educación.  
Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense. Nicaragua  
<https://orcid.org/0000-0002-4677-2853>  
[rigoberto.rostran@uraccan.edu.ni](mailto:rigoberto.rostran@uraccan.edu.ni)

Fecha de recepción: 06-06-2024

Fecha de aprobación: 09-09-2024


Fecha de publicación: 24-09-2024

Cómo citar este artículo/Citation: Rostrán Sandino, R. A. (2024). Avanzando sendas de interculturalidad libre de racismo y discriminación. *Actas Iberoamericanas En Ciencias Sociales*, 2(1), 216-228. <https://plagcis.com/journal/index.php/aicis/article/view/45>

### **Resumen:**

El presente ensayo “Avanzando sendas de interculturalidad libre de racismo y discriminación” tiene como punto de partida la necesidad de conectar los elementos teóricos con los saberes propios de pueblos originarios, con la finalidad de brindarle al lector elementos que permitan reflexionar acerca de prácticas discriminatorias elitistas, tales como: la imposición de sistemas organizativos, desplazamientos forzados y la erradicación de la memoria colectiva de nuestros pueblos. El racismo y la discriminación son expresiones históricas y estructurales, que se evidencian en lo cotidiano del ser humano e irradian en las experiencias institucionales. A través de este cultivo pretende avanzar hacia una interculturalidad auténtica y libre de racismo y discriminación requiere un compromiso constante y un esfuerzo colectivo, en el que el Estado y la sociedad fomenten un diálogo y comprensión mutua en la dirección correcta que nos acerque a un futuro en el que podamos prosperar sin barreras, prejuicios ni exclusiones.

**Palabras clave:** Discriminación, exclusión, elitista, interculturalidad, racismo.

Copyright: © 2024 Por el(los) autor(es). Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional  (CC BY 4.0).

### **Abstract**

This essay “Advancing paths of interculturality free of racism and discrimination” has as its starting point the need to connect the theoretical elements with the knowledge of indigenous peoples, with the purpose of providing the reader with elements that allow them to reflect on elitist discriminatory practices such as: the imposition of organizational systems, forced displacements and the eradication of the collective memory of our people. Racism and discrimination are historical and structural expressions, which are evident in the daily lives of human beings and radiate in institutional experiences. Through this cultivation, the aim is to move towards an authentic interculturality free of racism and discrimination. It requires a constant commitment and a collective effort, in which the State and society promote dialogue and mutual understanding in the right direction that brings us closer to a future. in which we can prosper without barriers, prejudices or exclusions.

**Keywords:** discrimination, exclusion, elitist, interculturality, racism.

**Copyright:** © 2024 By the author(s). This is an open-access article distributed under the terms of the Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0).

## **1. INTRODUCCIÓN**

Vivir en una sociedad diversa significa compartir nuestras vidas con personas de diferentes culturas y tradiciones. La interculturalidad nos abre las puertas al entendimiento mutuo y es esencial para construir juntos una sociedad más justa. Sin embargo, cuando la discriminación aparece, impide que convivamos en armonía. Nos separa y crea barreras entre los diversos grupos culturales, dificultando el respeto y la empatía que todos merecemos.

Al analizar las raíces históricas y estructurales del racismo y la discriminación, Casaús (1998) citado por Romero et al. (2018) sitúan al racismo en un contexto colonial y consideran que “todo racismo posee un fundamento cultural, social e histórico, y que su finalidad es legitimar un sistema de dominación” (p. 11)

En tal sentido, es imperativo considerar que la dinámica estructural de cada grupo social responde a elementos culturales, étnicos y raciales propios; lo que conlleva al reconocimiento de la diversidad cultural e interculturalidad en igualdad de condiciones.

Cabe señalar que, se ha logrado avanzar en materia de normas y políticas que reconocen y protegen a cada pueblo y comunidad de toda forma de discriminación e intolerancia; así como sus derechos colectivos, desde las relaciones de interculturalidad, como lo plantea Guitart et al. (2010):

El reconocimiento de la existencia de múltiples lenguas e identidades, juntamente con los derechos de los pueblos indígenas, es una conquista jurídico-pública de varias instituciones internacionales y nacionales [...] En el terreno educativo, al menos en Latinoamérica, la interculturalidad está vehiculada a la implementación de programas de educación formal desarrollados en base a las culturas y lenguas locales, dispuestos al entendimiento de las prácticas regionales, nacionales y extranjeras (p. 3).

Lo expresado anteriormente, se reafirma con la voluntad política, reflejada en la Constitución Política de Nicaragua, que reconoce el carácter multiétnico y pluricultural de la nación. Con ello, el Estado nicaragüense acepta la coexistencia de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes como sociedades culturalmente diferenciadas del resto de la sociedad, con derechos específicos, tales como: posesión de la tierra en forma colectiva, la elección de sus autoridades, la administración de sus instituciones, el uso, goce y disfrute de los recursos naturales existentes; sin distinción étnico-cultural.

En esta misma línea La Ley 28 o Estatuto de Autonomía de las Comunidades de las Regiones Autónomas, constituyó una revolución en materia de derechos colectivos, lo cual marcó un hito histórico, a favor de sectores marginados y discriminados. Como resultado de este proceso surgen las Universidades caribeñas de naturaleza comunitaria intercultural: BICU y URACCAN.

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense desde el año 2014, a través del Centro de Estudios e Información de la Mujer Multiétnica (CEIMM), ha trabajado en la conformación y fortalecimiento de las comisiones de erradicación de la discriminación, violencia y formas conexas de intolerancia en cada uno de los recintos de esta casa de estudios; con la finalidad de atender y contrarrestar el flagelo que tenemos en nuestra sociedad en general.

## **2. DESARROLLO**

Para lograr involucrar a la sociedad, es importante facilitar espacios para reflexionar, construir, reconstruir y compartir saberes y haceres que han surgido desde los diferentes movimientos sociales en aras de promover relaciones humanas basadas en igualdad, equidad y justicia que contribuyan a una sociedad libre de violencia.

## 2.1. Huellas de discriminación en la Costa Caribe de Nicaragua

Históricamente la Costa Caribe Nicaragüense ha sido víctima de procesos colonizantes, surgidos con la llegada de los conquistadores, hasta nuestros días; así por ejemplo el modelo de colonización adoptado por el protectorado inglés, fue establecido mediante relaciones comerciales y ocupación indirecta, utilizando al pueblo miskitu en el establecimiento de una monarquía hasta la ocupación de la Mosquitia por el Gobierno de Nicaragua hace poco más de un siglo, en 1894.

Las formas de organización impuestas en la estructura social indígena, dieron lugar a instituciones artificiales que no reflejaban la organización de estos pueblos, tal como lo expresa Solórzano (1991) citado por Kain et al. (2006):

Al jefe de una comunidad se le declaró Rey, conforme las costumbres y tradiciones británicas, lo que seguramente fue una base para la diferenciación y la jerarquía no sólo de la cultura miskitu en relación con los otros pueblos indígenas, sino también se dio una diferenciación de jerarquías según la posición geográfica de las comunidades. Esta seguramente tiene relación con la forma de gobierno de triunvirato: Rey, gobernador, y general, que constituía la esencia de la monarquía y que se organizaba por áreas geográficas (p. 17).

Con la anexión de la Mosquitia, durante el régimen liberal del General José Santos Zelaya en 1894 se conforma la actual unidad territorial del Estado Nicaragüense, con la idea de igualdad y hegemonía del gobierno central, cuyo objetivo era desequilibrar las bases y estructuras comunitarias, agravando aún más la estructuración etnolingüística y la usurpación de tierras:

Bajo estos preceptos de igualdad, se refuerza el discurso de la sociedad nicaragüense homogenizada y al pasar a ser “ciudadanos nicaragüenses” los pueblos indígenas de la Costa Caribe, sus tierras pasan a ser tierras bajo el dominio nacional. Este periodo es caracterizado por una creciente migración de mestizos nicaragüenses a la Costa Caribe, en donde se impuso las formas de organización de la Nicaragua mestiza de forma violenta y se ignoró toda ocupación histórica de los pueblos indígenas de sus territorios y recursos. Al ser tierras nacionales, el gobierno central establecía concesiones monopólicas a mestizos y empresas extranjeras, limitando la capacidad de producción de los pueblos indígenas (PNUD, 2005, citado por Kain et al., 2006, p. 18)

El enfoque de esta Investigación es Mixto debido a que se tratara información tanto cualitativa como cuantitativa con el fin de indagar por medio de encuestas y/o entrevista a las pymes del sector económico de comercio al por menor de artículos de ferretería de la Ciudad de Duitama, tendremos una visual de

cada una de estas empresas dando un diagnóstico sobre las problemáticas de la no implementación de la factura electrónica, y cuantitativa debido a que se obtendrán La cantidad de empresas del Sector económico de comercio al por menor de artículos de ferretería de la Ciudad de Duitama que lo usa y obtiene beneficios desde su implementación. Con el fin de analizar y diseñar la respuesta a nuestro planteamiento del Problema.

## **2.2. La Colonización a través del Modelo Desarrollista en Tierras Indígenas**

Los procesos invasores en pueblos y comunidades del Caribe Nicaragüense, se dieron a lo largo de dos momentos claves, impulsados por intereses eurocéntricos colonizantes, así como lo expresa Rizo (1991) citado por Kain et al. (2006):

En 1943, por mandato presidencial se crea el instituto Nacional Indigenista cuyo con el propósito de homogenizar la cultura nicaragüense, a través de un proceso de educación, y control del Estado [...]

El segundo momento, corresponde a la primera reforma agraria (1963) bajo los auspicios de la Alianza para el Progreso tratando de destruir la organización y control de las comunidades sobrevivientes a través de la separación de los indígenas de sus tierras y la transformación de estos en mano de obra barata para el sector agro exportador [...] Durante este proceso, también existió la política de impulsar la colonización en las tierras “nacionales” en la parte sur de la Costa Caribe. (p. 22).

## **2.3. El proceso de Autonomía en la Costa Caribe de Nicaragua**

En los años 70 Nicaragua entra en una etapa marcada por los movimientos sociales, cuyo fin era el reconocimiento de derechos civiles y políticos, lo cual vio sus frutos con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista en 1979, a como lo plantea Kain et al. (2006):

El movimiento indígena se transforma bajo un nuevo liderazgo en MISURASATA, la Alianza entre Miskitus, Sumus, Ramas y Sandinistas, que negocia con el Frente Sandinista participación política en el Consejo de Estado e instituciones estatales. Una de las mayores victorias de esa negociación fue la Alfabetización en lenguas, durante la Cruzada Nacional de Alfabetización (p. 23)

Sin embargo, esto no fue suficiente, y a comienzos de los años 80, surgen nuevas demandas en relación a derechos territoriales, lo cual agudizó las relaciones entre el Pacífico de Nicaragua y los pueblos indígenas y comunidades étnicas; esto derivó en una insurrección militar, que impactó directamente en la vida de las comunidades, por el traslado forzoso, así como el desplazamiento hacia otras zonas.

En ese contexto y ante la urgencia de buscar acuerdos para la pacificación, inicia el debate histórico sobre la mejor fórmula para la reconquista de los derechos de autogobierno de los pueblos indígenas y comunidades étnicas.

Como resultado de este proceso se obtuvo la aprobación del Régimen de Autonomía Regional Multiétnico, cuyo ámbito abarca lo que fue la antigua Moskitia, como un modelo de autónomo, en la opinión de Kain et al. (2006), sus principales alcances están:

- Reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas: territorios comunales, formas de organización, autoridades tradicionales, valores y características culturales, idiomas, formas de administración de justicia, uso-goce y disfrute de los recursos naturales en sus tierras comunales.
- Traslada a las autoridades regionales competencias como salud, educación, bienestar, desarrollo local, otros (p.24)

#### **2.4. Construcción de una ciudadanía intercultural**

Partimos del hecho que la ciudadanía reconoce el principio de igualdad ante la ley, suponiendo consideraciones y tratos mutuos de respeto y consideración igualitaria.

El arto. 91 de la constitución política de Nicaragua expresa que “el Estado tiene la obligación de dictar leyes destinadas a promover acciones que aseguren que ningún nicaragüense sea objeto de discriminación por razón de su lengua, cultura u origen.

Ante este planteamiento, el Estado nicaragüense asume el desafío de construir ciudadanía desde la diversidad étnica y cultural en el marco del respeto. Para ello existe una amplia base legal y jurídica, tales como la Ley 445 o Ley del Régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, reconoce el rol de gobierno local a las autoridades territoriales y comunales, cuenta con Ley 28 o Estatuto de Autonomía para las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, que establece los derechos de los ciudadanos de la Costa Caribe nicaragüense.

El mayor impacto del proceso de autonomía ha sido el fortalecimiento de la ciudadanía autonómica intercultural; entendida como el resultado tener una identidad étnica particular, vivir en el territorio autónomo y ejercer los derechos de autonomía.

#### **2.5. Expresiones actuales neocolonizantes.**

Desde el surgimiento de la imposición colonial, nuestros pueblos, han luchado heroicamente en contra de la ocupación, habiendo alcanzado significativos avances en los procesos de descolonización.

Continuamos enfrentando la misma ideología de dominación de las élites occidentales, mediante la explotación de los recursos naturales, mano de obra barata, sistemas educativos monolingües, ideologías religiosas impuestas, déficit en el acceso a servicios básicos, altos costos de los productos de la canasta básica, entre otros.

## **2.6. Avance de la frontera agrícola: colonización interna.**

El desarrollo acelerado de la ganadería, ha sido factor determinante en la disminución acelerada del recurso forestal y el desplazamiento de pueblos originarios a lo largo del Caribe Nicaragüense, son considerados una expresión colonialista hecha por el poder de los grupos etno-desarrollados, lo cual impacta de manera negativa a lo interno de la comunidad, creando conflictos interétnicos y el desplazamiento de grupos minoritarios.

Este razonamiento concuerda con lo planteado por Mordt (2002) citado por Cuthbert et al. (2010) que afirman:

El avance de frontera agrícola y ganadera es el producto de una serie de factores que tiene su origen en la economía desarrollista que se vino aplicando en el país desde la década de los 30s, y que expulsa a miles de pobladores de las planicies fértiles del pacífico hacia la región central y atlántico del país; sin embargo, existen también otras causas como la afinidad de los campesinos mestizos a la ganadería extensiva porque actualmente es una de las más rápidas y seguras alternativas económicas del país (p. 2)

## **2.7. Racismo en la sociedad nicaragüense**

En Nicaragua, existe un racismo “oculto”, cuya expresión más evidente es el desarrollo humano desigual. La mayoría de los territorios ocupados por pueblos indígenas se encuentran entre los más pobres y con menos acceso a servicios básicos sociales.

Lo más grave sin embargo es el carácter de invisibilización de los mismos pueblos indígenas, no sólo por parte del Estado, sino de la población en general. Este planteamiento se reafirma, en la opinión de Ordoñez (2006) citado por Kain et al. (2006):

[...] se identifican manifestaciones de racismo en las siguientes áreas: desvalorización étnica y baja autoestima; invisibilidad en la vida cotidiana y pública; jerarquía etnolingüística y conflictos interétnicos; prejuicios basados en la “conciencia de color”; discriminación contra los idiomas maternos; desvalorización de los conocimientos locales; y reproducción del racismo en la producción artística. (p. 34).

## 2.8. Discriminación en la educación

La educación como pilar fundamental para el desarrollo individual y social, debería ser un campo de igualdad y oportunidades, centrada contribuir de manera integral al individuo y al colectivo, dotándoles de herramientas fundamentales para su desarrollo profesional; en este sentido, la educación intercultural debe responder a las necesidades del contexto de los pueblos minoritarios y promover la diversidad y la revitalización cultural, entre otros elementos fundamentales para descolonizar el pensamiento impuesto por grupos con intereses eurocentristas.

Sin embargo, en muchos contextos, la discriminación sigue siendo una barrera significativa que impide el acceso equitativo y la calidad en la formación académica.

La discriminación en la educación puede manifestarse de diversas maneras, desde prácticas educativas sesgadas hasta la falta de recursos adecuados para estudiantes de distintos orígenes socioeconómicos y culturales.

En este mismo orden, el documento denominado “Modelo Educativo”, catalogado como un Resumen Ejecutivo, publicado por la universidad Del UZUAY de Ecuador, citado por Altamirano (2023), plantea en su primer párrafo, en la página número 1, textualmente lo siguiente:

El propósito del aprendizaje en la Universidad es formar ciudadanos capaces de transformar el mundo. La educación superior significa formar y dignificar al ser humano en lo superior y para lo superior. Formar en lo superior implica contribuir al aprendizaje significativo con lo mejor del conocimiento y métodos científicos. Formar para lo superior supone una formación para el ejercicio de la ciudadanía con ética y estética, para practicar el bien con sensibilidad profunda. (pág. 1)

En virtud de lo mencionado anteriormente, se requiere que los procesos formativos de la educación superior reconozcan la pluralidad y diversidad de formas de vivir, el sentir y el pensar del estudiantado, que permitan la conexión y construcción del conocimiento desde un enfoque intercultural e inclusivo.

No obstante, para las Regiones Autónomas, existen leyes de carácter especial, tales como: Ley de Autonomía o Ley 28 Estatuto de Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense; la cual tiene por objeto garantizar los derechos colectivos de los pueblos originarios y afrodescendientes; Ley 162 o Ley de Uso Oficial de Idiomas, que regula los programas de educación bilingüe intercultural; sin embargo, se evidencian brechas discriminatorias en su rango de aplicación; por ejemplo, los procesos de aprendizaje implementados en las comunidades obedecen a la visión del currículo nacional, excluyendo la sensibilidad cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes.



Podemos afirmar que el Gobierno Central, ha realizado esfuerzos por regionalizar los procesos administrativos en la Costa Caribe, de manera general; y en particular la educación, no obstante, la falta de voluntad de ambos Consejos Regionales, ha sido el mayor obstáculo en la aplicación de dicho proceso.

Cabe mencionar que se requiere flexibilizar los programas educativos que ofertan algunas universidades convencionales, de tal manera que permitan el acceso en igualdad de condiciones para todos y todas, en la opinión de Cuenca (2006) citado por Suárez (2018):

Se necesita flexibilizar y adaptar los fines y principios de la educación superior, su estructura y organización, y sus procesos pedagógicos y didácticos. Todo esto con el fin de que aquellos marginados efectivamente puedan ampliar sus potencialidades, libertades y puedan insertarse en la vida social del país. (p. 36)

## **2.9. Discriminación a través de los medios de comunicación**

Los medios de comunicación desempeñan una función imprescindible en la consolidación de una sociedad responsable, puesto que ejercen el poder y la capacidad de influenciar en la opinión pública. Sin embargo, el poder de los medios también puede ser una doble espada, ya que, a menudo, estos canales de comunicación perpetúan y amplifican la discriminación en lugar de combatirla. La discriminación a través de los medios de comunicación no solo refuerza estereotipos y prejuicios, sino que también contribuye a la marginalización y exclusión de diversos grupos sociales.

En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011) citado por Pineda (2016) afirma que estos medios contribuyen a reproducir y perpetuar estereotipos sobre la población afrodescendiente mediante su limitada participación e intervención. (p.17). Al entender la dinámica de esta discriminación mediática, buscamos identificar estrategias para promover una representación más justa e inclusiva, que refleje fielmente la diversidad de nuestra sociedad y contribuya a la construcción de una convivencia más equitativa.

Siguiendo con este razonamiento Rubio (2009) citado por Cárcel (2015) en su artículo Racismo en los medios de comunicación. Tratamiento de los inmigrantes en la prensa española, plantea que: La opinión pública como un tejido social que refleja la cultura, los valores y las instituciones y que se propaga a través de los múltiples canales de comunicación social [...] (pág. 13)

En nuestro país existe la presencia de diversas plataformas de divulgación, tanto radiales, televisivas y digitales; cuyo contenido responde a una estructura dominante para el cual emplean un lenguaje monolingüe, lo cual se constituye en una práctica discriminatoria culturalmente hablando hacia las minorías étnicas, puesto que se promueve la pérdida del idioma materno (L2), la falta de reconocimiento y respeto a su cosmovisión, identidad y cultura.

### 3. CONCLUSIONES

Avanzar hacia una interculturalidad libre de racismo y discriminación no solo es un imperativo ético, sino también una necesidad práctica en nuestras sociedades contemporáneas. A lo largo del ensayo, hemos explorado cómo el racismo y la discriminación persisten en diversas formas y en distintos contextos, obstaculizando el desarrollo de una convivencia equitativa y respetuosa. Sin embargo, también hemos identificado múltiples caminos y estrategias que pueden facilitar una transformación significativa, desde la educación y la sensibilización hasta políticas inclusivas y la promoción del diálogo intercultural.

Es crucial reconocer que la erradicación del racismo y la discriminación requiere un compromiso constante y una colaboración activa entre individuos, comunidades y gobiernos. Las iniciativas deben ser integrales, abordando tanto las actitudes individuales como las estructuras sociales que perpetúan la exclusión y la desigualdad. Promover la interculturalidad implica más que simplemente tolerar la diversidad; exige valorizar las diferencias, aprender de ellas y construir una sociedad en la que todas las voces sean escuchadas y respetadas.

Las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de gestionar procesos de formación propia que se alineen con las necesidades específicas de las comunidades a las que sirven. Esto requiere un enfoque adaptativo y participativo en el diseño de currículos y programas académicos, de modo que estos respondan a los desafíos y prioridades locales. Esta alineación entre la educación y las realidades locales fortalece el impacto positivo de las instituciones, promoviendo una educación más inclusiva y efectiva que contribuya a la solución de problemas locales y a la creación de oportunidades de desarrollo a nivel comunitario.

Promover una cultura responsable en contra del racismo, la discriminación y todas las formas conexas de intolerancia es esencial para construir una sociedad equitativa y respetuosa. Esto implica no solo desafiar y cuestionar actitudes y comportamientos prejuiciosos, sino también fomentar un entorno en el que se valoren la diversidad y el respeto mutuo. La educación juega un papel clave en esta tarea, al ofrecer herramientas para entender y confrontar los prejuicios, y al promover valores de inclusión y empatía desde una edad temprana.

Regionalizar el currículo educativo de manera que integren elementos identitarios de acuerdo a cada pueblo que enriquezcan los procesos de aprendizaje, a fin de hacer cumplir lo establecido en la Ley 28. Fortalecer la identidad lingüística es crucial para preservar y promover la diversidad cultural en nuestra sociedad, y para ello es fundamental que las comunidades hagan valer sus derechos establecidos en la Ley 162. Esta legislación reconoce y protege el uso y desarrollo de lenguas indígenas y minoritarias,

asegurando que los hablantes puedan mantener y transmitir su herencia lingüística a las futuras generaciones.

Aprovechar estos derechos no solo contribuye a la conservación de lenguas valiosas, sino que también fomenta el respeto y la inclusión cultural. Al empoderar a las comunidades para que ejerzan estos derechos, se refuerza la identidad lingüística y se enriquece el tejido multicultural de nuestra nación, creando un entorno en el que todas las lenguas y culturas puedan florecer en igualdad de condiciones.

En última instancia, el camino hacia una interculturalidad plena es largo y desafiante, pero cada esfuerzo hacia la igualdad y el entendimiento mutuo contribuye a un futuro más justo y enriquecedor para todos. Es nuestra responsabilidad colectiva avanzar en esta senda con determinación y empatía, transformando nuestras sociedades en espacios donde la diversidad no solo sea aceptada, sino celebrada como la base de una convivencia verdaderamente armoniosa, para ello es indispensable desplegar estrategias tales como:

- a. Interculturalización de la educación, mediante la creación de currículos inclusivos que permitan integrar en los programas educativos elementos revitalizantes de la identidad cultural, tales como: la historia, cultura, entre otros.
- b. Revolucionar y evolucionar la implementación de políticas inclusivas que penalicen el racismo y la discriminación en todas sus formas; para ello es fundamental asegurar que en los diferentes espacios de toma de decisiones exista representación de las diversas comunidades culturales.
- c. Impulsar campañas de sensibilización y concientización social, mediante espacios de encuentros de promoción de diálogos comunitarios donde el intercambio cultural permita enriquecer los conocimientos sobre de las diferentes culturas.
- d. Fortalecimiento comunitario mediante el establecimiento y acompañamiento político-financiero hacia los territorios, a través de diversos programas educativos, sociales, culturales, deportivos; que fomenten la formación y colaboración de la interculturalidad.
- e. Evaluación y seguimiento de políticas y programas interculturales que permitan la retroalimentación y fortalecimiento comunitario.

#### 4. REFERENCIAS

- Altamirano, J. H. G. (2023). Propósitos de la Educación Superior en Nicaragua. *Revista Multi-Ensayos*, 9(18), 39-43.  
<https://www.camjol.info/index.php/multiensayos/article/view/16430/19535>
- Cárcel Fernando, S. (2015). Racismo en los medios de comunicación. Tratamiento de los inmigrantes en la prensa española.

[https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/17660/TFG\\_F\\_2015\\_137.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/17660/TFG_F_2015_137.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Cuthbert, F. J., & Ramírez, A. J. (2010). *Frontera Agrícola/Ganadera y su influencia sociocultural en la población Miskitu de la comunidad de Sabsa* (Doctoral dissertation, Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN). <http://repositorio.uraccan.edu.ni/854/>
- Guitart, M. E., & Gómez, J. B. (2010). ¿Puede un modelo educativo intercultural combatir la discriminación y la xenofobia? Athenea Digital. *Revista de pensamiento e investigación social*, (17), 3-16. <https://www.redalyc.org/pdf/537/53712938001.pdf>
- Hopenhayn, M., & Bello, Á. (2001). Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe. Cepal. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/60fca366-a74f-4a90-8ad1-cde76d86bc77>
- Kain, M. C., Jacobson, A., Manzanares, S., Mairena, E., Gómez, E., & Bush, J. S. (2006). Anotaciones sobre el racismo por razones étnicas en Nicaragua. <https://revistas.bicu.edu.ni/index.php/wani/article/view/81>
- Pineda, E. (2016). Discriminación racial y vida cotidiana en América Latina: empleo, educación y medios de comunicación. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 22(2), 121-144. [http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_ac/article/view/12968/12651](http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_ac/article/view/12968/12651)
- Reynaga Farfán, G. (2013). Exclusión social y cultural en la educación superior: Caso Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - UNSCH. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5007>
- Romero, W., & Orantes, A. P. (2018). Estudio sobre racismo, discriminación y brechas de desigualdad en Guatemala. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8e1d3619-36cf-44ba-bb0e-083ab0548f26/content>
- Suárez, C. I. (2018). Permanencia de estudiantes indígenas en instituciones de educación superior en América Latina=: Indigenous students' persistence in Latin American higher education institutions. [https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2017/hdl\\_10803\\_459242/cis1de1.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2017/hdl_10803_459242/cis1de1.pdf).

## **SOBRE LOS AUTORES**

### **Rigoberto Antonio Rostrán Sandino**

Máster en Docencia universitaria. Docente permanente del área del conocimiento de Educación.  
Universidad Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense.

### **Conflicto de interés**

No existe ningún conflicto de interés

### **Financiamiento:**

Este trabajo no ha recibido ninguna subvención específica de los organismos de financiación en los sectores públicos, comerciales o sin fines de lucro.